



NO. DE AUTORIZACION: **CMA-023-2019**
ASUNTO: Traslado de madera

C. FELIPE DE JESÚS GONZALEZ ZAPATA
POBLADO SAN ANTONIO
TUXPAN, VER.
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA el TRASLADO DE MADERA (100 piezas) especie ENCINO** será transportada de Carranza municipio de Tamiahua al poblado de San Antonio, perteneciente a este Municipio de Tuxpan, Ver., en un camión Marca DINA color negro, Placas XW41990, nombre del chofer C. Eleazar Pérez Cobos.

"TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDITORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA COORDINACIÓN MEDIO AMBIENTE".

Dicha autorización tiene **vigencia de 10 días** a partir de la fecha de expedición

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER., 15 DE MARZO DE 2019

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.



COORD. MEDIO AMBIENTE

2018-2021

C.c.p. Archivo.



Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.